ORGANIZACION DE LA REUNION

Adopción del orden de día

2.1 El orden del día provisional (CCAMLR-XVII/1) fue distribuido con antelación a la reunión y fue adoptado sin modificaciones (anexo 3).

Modificaciones al reglamento de la Comisión

2.2 El año pasado, la Comisión decidió invitar como observadores a Namibia y a Mauricio a la Decimoséptima reunión de la CCRVMA (CCAMLR-XVI, párrafo 5.36). Ambos aceptaron la invitación.

2.3 La Comisión examinó los cambios que se debían efectuar en el reglamento de la Comisión a fin de permitir que los observadores de las Partes no contratantes de la CCRVMA, como Mauricio y Namibia, pudieran participar en la labor de los organismos auxiliares de la Comisión.

2.4 De conformidad con el procedimiento descrito en los artículos 6 y 22, se propuso enmendar el artículo 32(b) de la siguiente manera (véanse otras enmiendas en el párrafo 16.2):

> **ARTICULO 32(b)**
>
> Si un miembro de la Comisión lo solicita, sólo los miembros y los observadores mencionados en los apartados (a), (b) y **(c) del artículo 30** podrán asistir a las sesiones de la Comisión en las cuales se considera un tema en particular del orden del día.

2.5 Los miembros deliberaron sobre el procedimiento para invitar observadores, y sobre la enmienda del artículo 32(b) en el contexto de la invitación de Mauricio y Namibia, en particular y en relación con la participación de observadores de Estados y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en los Comités permanentes de la Comisión, en general.

2.6 La Comunidad Europea observó que la invitación de Mauricio y Namibia a participar en la reunión del Comité Permanente de Observación e Inspección (SCOI) fue un resultado lógico de la decisión política del año pasado de la Comisión de invitar a Mauricio y Namibia a participar en calidad de observadores en la reunión de 1998 de la Comisión.

2.7 Hubo consenso general en que los observadores invitados habían hecho una contribución importante a las reuniones de la CCRVMA, y que su participación aumentaba la transparencia del proceso decisorio de la Comisión.

2.8 Varios miembros dejaron constancia de su postura con respecto a la modificación del artículo 32(b), y a la posición de los observadores en las reuniones.

2.9 Australia manifestó que era consciente de la decisión de la Comisión en CCAMLR-XVI de invitar a CCAMLR-XVII a una amplia gama de observadores (por ejemplo, de organizaciones intergubernamentales, de otras organizaciones regionales de ordenación de pesquerías y de organizaciones no gubernamentales, además de Estados que no eran partes de la Convención) que tuvieran experiencia e interés en la ordenación de los recursos vivos marinos de la Antártida.

2.10 Esta decisión se basó en la deliberaciones de reuniones pasadas y tuvo como objeto fortalecer los lazos entre la Comisión, las Partes no contratantes y las organizaciones vinculadas con la labor de la CCRVMA.

2.11 Australia consideró que cualquier deterioro en la apertura y transparencia de la Comisión debilitaría la solidez de la Comisión y su estrecha relación con una amplia gama de observadores.

2.12 Australia expresó gran preocupación por la propuesta de que la Comisión se retractara con respecto a las invitaciones extendidas en CCAMLR-XVI. Si bien Australia no bloquearía el consenso de otros miembros, deseaba que el informe reflejara claramente su inquietud.

2.13 Nueva Zelandia indicó que no aceptaría ninguna discriminación con respecto a la participación de observadores en las reuniones, y que prefería postergar este asunto, a fin de que fuera analizado en mayor profundidad.

2.14 Estados Unidos propuso llevar a cabo deliberaciones informales durante esta reunión en el marco del reglamento de la Comisión.

2.15 La Comisión apoyó la enmienda del artículo 32(b) con respecto a la participación de observadores en las sesiones públicas de la CCRVMA. No obstante, algunos miembros deseaban seguir considerando esta enmienda en lo que se refería a la participación de observadores en sesiones cerradas de los organismos auxiliares de la CCRVMA.

2.16 Algunos miembros opinaron que los observadores invitados a las reuniones de la Comisión y del Comité Científico debían ser invitados a las reuniones de SCAF y de SCOI. Japón explicó que según entendía, la modificación propuesta tiene como objeto permitir que los observadores de las Partes no contratantes, tales como Mauricio y Namibia, participen en las reuniones de los organismos auxiliares de la Comisión, especialmente en SCOI. Por lo tanto, si la modificación sentase el precedente de invitar a otros observadores, Japón se vería obligado a expresar sus reservas ante la propuesta.

2.17 Otros miembros apoyaron una mayor participación de los observadores en las reuniones de los organismos auxiliares de la Comisión, incluyendo a los observadores de organizaciones internacionales. Con respecto a la participación de organizaciones internacionales no gubernamentales o intergubernamentales en la reunión del SCOI, la

Comunidad Europea indicó que era necesario que la CCRVMA sentara las bases para asegurar un diálogo continuo con estas organizaciones.

2.18 Los miembros decidieron considerar otras enmiendas al artículo 32(b) propuestas por Japón bajo el punto 16 del orden del día, 'Asuntos varios'.

2.19 Los miembros dieron la bienvenida a los observadores de Mauricio y Namibia a la reunión.

2.20 El observador de Namibia transmitió a la Comisión el saludo personal del Ministro de Pesca y de Recursos Marinos. En su declaración señaló a la atención de la Comisión que cuando Namibia obtuvo su independencia en 1990, se habían producido enormes problemas por la pesca ilegal por parte de flotas extranjeras en su ZEE. Namibia es consciente de que la pesca no reglamentada y no declarada de bacalao (*Dissostichus* spp.) en aguas antárticas compromete gravemente la eficacia de las medidas de ordenación de la CCRVMA. El Gobierno de Namibia se opone firmemente a estos actos. Cuando se hizo evidente de que los puertos de Namibia eran utilizados para el desembarque de *Dissostichus* spp. capturado en el Area de la Convención de la CCRVMA, el Gobierno de Namibia se dio cuenta de que el sistema legal existente no poseía los mecanismos adecuados para enfrentar esta situación. Actualmente el gobierno está trabajando en las modificaciones de su Ley de Pesca Marítima. Estas modificaciones, cuando sean adoptadas, asegurarán que la Ley de Pesca Marítima guarde relación con los principios del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios y con el Acuerdo sobre el Cumplimiento de la FAO. Namibia expresó además su grave preocupación ante las actividades de ciertas compañías y nacionales de los Estados miembros de la CCRVMA que controlan y dirigen la captura ilegal y no reglamentada de *Dissostichus* spp. mediante barcos y nacionales de Namibia. El Gobierno de Namibia señaló que los trámites de afiliación a la CCRVMA están en una etapa bastante avanzada, y comunicará a su debido tiempo el resultado de estas gestiones.

2.21 La Comisión agradeció a Namibia por su declaración y por las alentadoras medidas tomadas para combatir la pesca ilegal y no reglamentada en el Area de la Convención y señaló su deseo de que Mauricio también esté en condiciones de anunciar medidas similares en un futuro cercano.

Informe del Presidente

2.22 El Presidente informó sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones. Asimismo, informó a la reunión que no había habido cambios en el número de miembros de la CCRVMA durante el año pasado. Se recibieron 13 informes de las actividades de los miembros en el Area de la Convención en la temporada 1997/98 y se anticipa la presentación de otros informes durante el transcurso de la reunión.

2.23 La Comisión recordó el trágico naufragio del barco sudafricano *Sudur Havid* ocurrido el 6 de junio mientras pescaba en la Subárea 48.3. De una tripulación de 38, sobrevivieron

sólo 21 personas, incluido el observador científico del Reino Unido. La Comisión rindió homenaje a las 17 personas que perdieron la vida, observando un minuto de silencio.

2.24 Durante el período entre sesiones se realizaron varias reuniones de la CCRVMA. El grupo de trabajo del Comité Científico sobre el seguimiento y la ordenación del ecosistema (WG-EMM) se reunió en Kochi, India y el grupo de trabajo sobre la evaluación de las poblaciones de peces (WG-FSA) se reunió en Hobart, Australia. Antes de la realización de la reunión del WG-EMM, se llevó a cabo un Taller sobre el Area 48 relacionado con este grupo en La Jolla, EEUU.

2.25 Los miembros continuaron participando activamente en el Sistema de Inspección y en el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA. Varias pesquerías estuvieron abiertas en la temporada de 1997/98 y la mayor parte de las capturas declaradas correspondieron a la pesca de: kril (*Euphausia superba*) en el Area 48; draco rayado (*Champsocephalus gunnari*) y *D. eleginoides* en la Subárea 48.3 y en la División 58.5.2; y *D. eleginoides* y bacalao antártico (*Dissostichus mawsoni*) en la Subárea 88.1 (véanse también los párrafos 4.3 y 4.6). No hubo pesca de calamar o de centollas en la temporada anterior. Los miembros enviaron varias notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada de 1998/99.

2.26 La Comisión y el Comité Científico fueron representados por observadores en varias reuniones internacionales durante el período entre sesiones, según consta en los párrafos 12.30 al 12.46 *infra* y también en el párrafo 1.16 de SC-CAMLR-XVII.